

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada de fecha 10 de mayo de los corrientes, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso de Restitución de Inmueble 2022-00152-00

Rad: 2022-0152

Agencias en Derecho	\$1.000.000
Porte de Correo	\$ 9.700
	=====
TOTAL:.....	\$ 1.009.700

SON: UN MILLON NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.009.700). Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Ref. Declarativo Verbal Sumario –Restitución de Inmueble Arrendado-, seguido por la Inmobiliaria Alejandro Domínguez Parra S.A., en contra de Stefanny Lizeth Jiménez Pérez.

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada a favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral tercero de la sentencia debidamente ejecutoriada, de fecha 10 de mayo de 2022, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>068</u> hoy,
<u>19 DE MAYO DE 2022</u>
 OSCAR ANSRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO